

BASES DE LA 1° CONVOCATORIA 2023

ASISTENCIA PARA ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS

Las presentes bases reglamentan y complementan las condiciones establecidas para la Asistencia para Actividades de Fortalecimiento de Equipos dispuestas en el punto 2 del Anexo del “Programa para la Formación Docente y en Investigación”, aprobado por Resolución N° 961/22 del Consejo Directivo.

Denominación de la actividad: “Asistencia para Actividades de Fortalecimiento de Equipos – 1° semestre de 2023”

1. Objetivo general:

Fortalecer los equipos de docentes y de docentes-investigadores de la FCE UNLP con el fin de lograr la consolidación de los equipos docentes y de investigación, el incremento de la calidad de los mismos, el aumento de la producción académica y científica, la mejora continua del proceso pedagógico y el mejor posicionamiento de la FCE UNLP en los rankings universitarios nacionales e internacionales.

2. Tipos de Asistencia:

- Para equipos de docentes–investigadores.
- Para equipos de docentes.

3. Período de la convocatoria:

Desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.

4. Período para el desarrollo de la actividad:

Cursos y/o seminarios a realizarse durante el periodo 15 de marzo-31 de agosto de 2023.

Docentes-Investigadores:

Destinatarios:

Los Proyectos de Investigación acreditados (PID, PPID, PICT, PIP, PIO, PPIF, PIO – FCE, etc.) radicados en la FCE UNLP.

Categorías:

- Seminarios: actividades a desarrollar que posean una duración inferior o igual a 30 h.
- Cursos: actividades a desarrollar que posean una duración superior a 30 h.

Tramitación:

La solicitud de la asistencia se realizará a través del sistema virtual de gestión de la Secretaría de Investigación y Transferencia (SIT): <http://investigacion.econo.unlp.edu.ar/>, completando el módulo específico y debiendo adjuntar el siguiente documento:

- Plan de Trabajo detallando la actividad a desarrollar. El Plan deberá contar con el aval del Director del Instituto correspondiente. Adicionalmente, si el Plan fuese propuesto por un integrante del Proyecto y no por su Director, deberá estar avalado mediante la firma de este último.

Aclaraciones:

- El postulante deberá consignar en el formulario de solicitud su perfil de Google Scholar.
- Para acceder al SIT y completar correctamente el formulario específico, los postulantes deberán enlazar previamente su CV SIGEVA UNLP con dicho sistema.
- Quien adeude la rendición de un subsidio de este tipo en la Dirección Económico-Financiera de la FCE UNLP que le fuera asignado en una edición anterior, no podrá presentarse nuevamente como postulante hasta tanto no haya regularizado dicha rendición.
- Al completar la actividad, el postulante deberá presentar:
 - ✓ Informe escrito en el que se detallen las actividades desarrolladas conforme al plan de trabajo oportunamente presentado. El mismo deberá ser remitido a la autoridad pertinente en el término de los 30 días posteriores a la finalización de la actividad efectuada.

- ✓ Si corresponde, deberá realizar la rendición del subsidio en la Dirección Económico-Financiera de la FCE UNLP, detallando e individualizando las erogaciones efectuadas y adjuntando las constancias de las mismas. Esta rendición deberá ser presentada en el término de los 30 días posteriores a la finalización de la actividad efectuada.

Financiamiento:

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria, se evaluará la posibilidad de otorgar financiamiento (total o parcial) a las propuestas presentadas y evaluadas favorablemente por las respectivas autoridades de aplicación.

Autoridades de aplicación:

La **Comisión de Investigaciones de la FCE** será la responsable de la evaluación y eventual asignación de los presentes subsidios.

La **Secretaría de Investigación y Transferencia** será la responsable de la gestión administrativa académica del proceso y asistirá a la Comisión de Investigaciones de la FCE en lo que esta requiera.

Docentes:

Destinatarios:

Las asignaturas y/o cátedras de la FCE UNLP sean actuando individual o conjuntamente.

Categorías:

- Seminarios: actividades a desarrollar que posean una duración inferior o igual a 30 h.
- Cursos: actividades a desarrollar que posean una duración superior a 30 h.

Tramitación:

La solicitud de la asistencia se realizará a través del sistema virtual de gestión de la Secretaría de Investigación y Transferencia (SIT): <http://investigacion.econo.unlp.edu.ar/>, completando el módulo específico y debiendo adjuntar el siguiente documento:

- Plan de Trabajo detallando la actividad a desarrollar. El Plan deberá contar con el aval del Director del Departamento correspondiente. Adicionalmente, si el Plan fuese propuesto por un Profesor Adjunto y no por el Profesor Titular de la cátedra involucrada, deberá estar avalado mediante la firma de este último.

Aclaraciones:

- El postulante deberá consignar en el formulario de solicitud su perfil de Google Scholar.
- Para acceder al SIT y completar correctamente el formulario específico, los postulantes deberán enlazar previamente su CV SIGEVA UNLP con dicho sistema.
- Quien adeude la rendición de un subsidio de este tipo en la Dirección Económico-Financiera de la FCE UNLP que le fuera asignado en una edición anterior, no podrá presentarse nuevamente como postulante hasta tanto no haya regularizado dicha rendición.
- Al completar la actividad, el postulante deberá presentar:
 - ✓ Informe escrito en el que se detallen las actividades desarrolladas conforme al plan de trabajo oportunamente presentado. El mismo deberá ser remitido a la autoridad pertinente en el término de los 30 días posteriores a la finalización de la actividad efectuada.
 - ✓ Si corresponde, deberá realizar la rendición del subsidio en la Dirección Económico-Financiera de la FCE UNLP, detallando e individualizando las erogaciones efectuadas y adjuntando las constancias de las mismas. Esta rendición deberá ser presentada en el término de los 30 días posteriores a la finalización de la actividad efectuada.

Financiamiento:

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria, se evaluará la posibilidad de otorgar financiamiento (total o parcial) a las propuestas presentadas y evaluadas favorablemente por las respectivas autoridades de aplicación.

Autoridades de aplicación:

El **Comité Evaluador y de Seguimiento** será designado por el Consejo Directivo de la FCE UNLP a propuesta del Decano de la institución y será el responsable de evaluar, aprobar y asignar los subsidios para fortalecimiento de equipos, así como de evaluar y aprobar los respectivos informes y rendiciones de los mismos.

La **Secretaría de Asuntos Académicos** será la responsable de la gestión administrativa académica del proceso, y asistirá al Comité Evaluador y de Seguimiento en lo que esta requiera.